



N° 078-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 28 de Marzo de 2022

Visto Expediente N° 02205129, que contiene el Informe N° 014-UE.407-RL-HH-SBS-UP-03-2022 de fecha 23 de marzo del 2022; Oficio N° 084-UE.407-HH-SBS-OPE-03-2022 que contiene el Informe N° 052-UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-03-2022 de fecha 28 de marzo del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057, se aprobó la Ley del Servicio Civil, la misma que en la Cuarta Disposición Complementaria Final establece que el Cuadro para Asignación de Personal - CAP y el Presupuesto Analítico de Personal - PAP serán sustituidos por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Huaral y el Hospital Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

Mediante Ordenanza Regional 09-2020-CR/GRL, aprueba la modificación del Cuadro para Asignación de Personal-Provisional del Hospital San Juan Bautista de Huaral y Cuadro para Asignación de Personal-Provisional de la Red de Salud Huaral Chancay, así mismo mediante Resolución Directoral N° 203-2020-DRSL-RL-HH-SBS/DE y Resolución Directoral N° 340-2020-DRSL-RL-HH-SBS/DE que lo rectifica, se realizó la adecuación de cargos del Grupo Ocupacional Administrativos al Grupo Asistencial de los Trabajadores del Hospital Huaral y SBS "San Juan Bautista de Huaral".

Que, mediante Resolución Directoral N° 197-2021-DRSL-RL-HH-SBS/DE se aprueba el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal del Hospital San Juan Bautista de Huaral de la Unidad Ejecutora 407 Hospital Huaral y SBS, considerando 396 plazas ocupadas y 207 plazas previstas, siendo un total de 603 plazas, así como también aprueba el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal de la Red de Salud Huaral - Chancay de la Unidad Ejecutora 407 Hospital Huaral y SBS, considerando 249 plazas ocupadas y 252 plazas previstas;

Que, numeral 20.1 del artículo 20 del Decreto Supremo N° 034-2021-SA, indica que corresponde a las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades o la que haga sus veces, actualizar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP P con el Informe Final de las comisiones de las unidades ejecutoras, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 0006-2021-SERVIR/GDSRH;

Que, la Resolución Directoral N° 041-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 08 de marzo del 2022, donde se formaliza la relación del APTOS para el cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora N° 407 - Hospital Huaral y SBS, comunicado mediante Informe Final N° 001-COMISION DE CGO Y CLC - UE.407-2022, de fecha 07 de marzo del 2022;

Que, mediante Oficio N° 084-UE.407-HH-SBS-OPE-03-2022, la Oficina de Planeamiento Estratégico, traslada el Informe N° 052-UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-03-2022 del Área de Organización, donde emite opinión técnica favorable, considerando que la propuesta cumple con lo establecido en la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH;

Que, conforme a los informes técnicos antes mencionados, los criterios establecidos para el proceso de reordenamiento del CAP-P del Hospital San Juan Bautista de Huaral y la Red de Salud Huaral - Chancay están en el marco de lo establecido en el Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional"





N° -2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral;

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Personal, de la Directora de la Oficina de Administración, de la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Huaral y el Hospital Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reordenamiento el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital San Juan Bautista de Huaral de la Unidad Ejecutora 407 Hospital Huaral y SBS, considerando 399 plazas ocupadas y 204 plazas previstas, siendo un total de 603 plazas, conforme al anexo 4B, 4C Y 4D, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reordenamiento el Cuadro para Asignación de Personal de la Red de Salud Huaral – Chancay de la Unidad Ejecutora 407 Hospital Huaral y SBS, considerando 251 plazas ocupadas y 250 plazas previstas, siendo un total de 501 plazas, conforme al anexo 4B, 4C Y 4D, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Personal o la que haga sus veces, adopte las acciones de personal necesarias, a fin de implementar lo dispuesto por la presente resolución de administración.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución y los Cuadros para Asignación de Personal Provisional que se aprueba, serán publicados en la página Web Institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese,

LFML/RVF/gasd
Dirección Regional de Salud
Dirección Ejecutiva
Sub Dirección Ejecutiva
Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico
Oficina de Administración
U. Personal
Archivo

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. Luis Fernando Medina León
C.M.P. 4814
DIRECTOR EJECUTIVO